

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5851/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA DUPONT FINESSE**

Santiago, 04/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **DUPONT FINESSE®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.492, por la Resolución del Servicio N° 2.693 de fecha 19 de junio de 2006.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.687, de fecha 20 de mayo de 2009, autoriza la ampliación de uso y de origen para el plaguicida **DUPONT FINESSE®**.
3. Que, la firma **DuPont Chile S.A.**, RUT N° 96.783.280-4, domiciliada en Santiago, Av. El Bosque Norte N° 500, Oficina 1102, Piso 11, Las Condes, representada por el Sr. Álvaro José Eyzaguirre Pepper, ha solicitado, con fecha 02 de junio de 2011, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **DUPONT FINESSE®**, Autorización del SAG N° 3.492, aptitud Herbicida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancias activas Clorsulfurón, contenido 62,5 % p/p (625 g/kg), y Metsulfurón-metilo, contenido 12,5 % p/p (125 g/Kg); fabricado por **Du Pont de Nemours & Co.**, con dirección en Agricultural Products Department, Wilmington, Delaware, 19898, Estados Unidos, y por **DuPont Agricultural Products**, con dirección en Planta Girraween 179 Magowar Road Girraween, NSW Australia 2145, Australia; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **19 de junio de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DUPONT FINESSE RENOVACIÓN	Digital			
DUPONT FINESSE ETIQUETA PARTE 1	Digital			
DUPONT FINESSE ETIQUETA PARTE 2	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER - REPRESENTANTE LEGAL DUPONT CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/0d98e4b8d1f3df061bdde4ff689f51a2bf8d54af>